

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2013
DECRETO ALC. N° 1759/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2516/12 de Fecha 31 de Diciembre de 2012, que contrata a don Samuel García Choque, Jorge Reyes Henríquez, Fabiola Esparza Ramírez y Marta Gutiérrez Medina; Decreto Alcaldicio N° 226/13 de 24 de Enero de 2013, que contrata a don Abel Carvajal Ayala; Decreto Alcaldicio N°553/13 de 11 de Marzo de 2013, que contrata a don Francisco Ostría Ponce. Correo electrónico de fecha 20 de Agosto de 2013, de Ruben Rivera, donde informa de las horas adicionales de los prestadores de servicios que se indican, correspondiente al mes de Agosto de 2013; y que deben ser pagadas; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízase el pago de las horas Adicionales de los Prestadores de Servicios que se indican a continuación, correspondiente al mes de **Agosto** del presente año, por tratarse de horas en que prestaron sus servicios en forma adicional a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna de Alto Hospicio.

Nombre	RUT	Horas Adicionales
Samuel García Choque	16.728.312-8	49
Fabiola Esparza Ramírez	18.262.891-3	06
Abel Carvajal Ayala	13.641.841-6	13
Jorge Reyes Henríquez	13.641.194-2	33
Francisco Ostría Ponce	15.680.102-k	14
Marta Gutiérrez Medina	15.377.223-1	03

2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección Jurídica.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LVF
HVF/MCM/hvf
Distribución:
Dpto. Personal
Dir. Control